



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHWolivre
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-14-01
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-13-10:56 a. m.
WILLIAM FERNANDO OLIVARES LOPEZ
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	31265226	Fecha Registro:	2026-02-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	19-14-01	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Autorizada	Nro Obligación:	16626	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2026-02-16	Código de Referencia:	04500223000031265226	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	4.177.559,00	Valor Deducciones:	28.218,00	Valor Neto:	4.149.341,00	Saldo x Pagar:	4.177.559,00		

VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC		

REINTEGROS					
Números					No Recaudo:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	1065825825	Razón Social:	MARIA JOSE MEJIA PALENCIA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA										
Número:	19744857981	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE						
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:		1	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION	Fecha:	2026-02-12
Tipo Beneficiario Pago		01 - Beneficiario final								

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO
19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)											
	Propios	20	CSF	4,177,559.00	0.00				Pesos	0.00	0.00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR
2-01-05-01-01-03-05	RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,766 %	28,218.00
DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS						

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR
19-14-01 - FCN Salud - PAC - Gestión General		7-2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF		2026-02-10	4,177,559.00
					05 NINGUNO
					Autorizada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:MHcleonmCESAR ALBERTO LEON MARTIN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:19-14-01FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD

Fecha y Hora Sistema:2026-02-10-2:31 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.												
Numero:	16626	Fecha Registro:	2026-02-10		Unidad / Subunidad ejecutora:			19-14-01 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada		Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	112125	
Valor Inicial:	4.177.559,00	Valor Total Operaciones:			0,00			Valor Actual:	4.177.559,00	Saldo x Ordenar:	4.177.559,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	28.218,00	Valor Neto:	4.149.341,00			Valor IVA:			0,00	Nro. Cdp:	1525	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:			05-NINGUNO	Comprobante Contable:	953	
TERCERO												
Identificacion:	1065825825	Razon Social:	MARIA JOSE MEJIA PALENCIA							Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA												
Numero:	19744857981	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.						Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR					CAJA MENOR							
Numero:	15726	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar		Identificacion:					Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE												
Numero:	291-2025		Tipo:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				Fecha:	2026-02-10		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		Propios	20	CSF	05-NINGUNO						
												Total:

Objeto:

HONORARIOS DEL CONTRATO 291-2025 DEL PERIODO DE 7 - DIC - AL 29 - DIC DE 2025

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
19-14-01 FCN Salud - PAC - Gestión General	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2026-02-10	Generada	4.177.559,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3.683.759,00	0,766 %	28.218,00	28.218,00

LEON MARTIN
CESAR
ALBERTO

Firmado digitalmente
por LEON MARTIN CESAR
ALBERTO
Fecha: 2026.02.10
14:32:52 -05'00'

RUIZ PEREZ
SEBASTIAN

Firmado
digitalmente
por RUIZ PEREZ
SEBASTIAN

DIAZ ROMERO
TULIA XIMENA

Firmado
digitalmente por
DIAZ ROMERO TULIA
XIMENA

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHcleonm

19-14-01

2026-02-10-2:31 p. m.

CESAR ALBERTO LEON MARTIN

FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION									
Numero:	16626	Fecha Registro:	2026-02-10	Unidad / Subunidad ejecutora:		19-14-01 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	112125	Nro. Cdp:	1525
Valor Inicial:	4.177.559,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	4.177.559,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Valor Deducciones:	28.218,00	Valor Neto:	4.149.341,00		Saldo x Ordenar:	4.177.559,00	Comprobante Contable:	953	
TERCERO									
Identificacion:	1065825825	Razon Social:	MARIA JOSE MEJIA PALENCIA					Medio de Pago:	Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	291-2025		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			Fecha:	2026-02-10	

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 953 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables			
Código	Descripción	Debe	Haber
243627001	Retenido	0,00	28.218,00
249055001	Servicios	0,00	4.149.341,00
511179001	Honorarios	4.177.559,00	0,00
	Sumatoria	4.177.559,00	4.177.559,00

USOS PRESUPUESTALES								
ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF	4.177.559,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	4.177.559,00

Objeto:	HONORARIOS DEL CONTRATO 291-2025 DEL PERIODO DE 7 - DIC - AL 29 - DIC DE 2025
---------	---

LEON MARTIN

CESAR ALBERTO

Firmado digitalmente por LEON MARTIN CESAR ALBERTO
Fecha: 2026.02.10 14:33:24 -05'00'

RUIZ PEREZ

SEBASTIAN

Firmado digitalmente por RUIZ PEREZ SEBASTIAN

DIAZ ROMERO

TULIA XIMENA

Firmado digitalmente por DIAZ ROMERO TULIA XIMENA

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

202602200027042

EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ADEUDA A:

MARÍA JOSÉ MEJÍA PALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.065.825.825** la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$4.177.559) MCTE** por haber prestado **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE ADELANTA LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 7 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025.** Lo anterior en cumplimiento a la Cláusula Sexta del documento *"cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con el fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia"* y el numeral 2.10 del Formato de Solicitud de trámite de Contratación y Estudios Previos que hacen parte integral del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **No. 291 de 2025.**

Para efectos de la consignación solicito que ésta se realice a la cuenta de ahorros **No. 197-448579-81** de BANCOLOMBIA S.A.

El número de la planilla correspondiente al pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) es el **No. 9496919691.**

De igual forma, me permito indicar que mi dirección electrónica es **mariajosemejia00@hotmail.com**

NOTA: Adicionalmente declaro bajo la gravedad de juramento que el único contrato que tengo vigente es el celebrado con el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, cuyo valor mensual no excede de 300 UVT.

Que, en virtud de lo expuesto, solicito se realice la exención de los impuestos a que haya lugar.

Cordialmente,



MARÍA JOSÉ MEJÍA PALENCIA
C.C. No. 1.065.825.825
Contrato N.º 291 de 2025

Declaración Juramentada para efectos tributarios
Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **MARÍA JOSÉ MEJÍA PALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.065.825.825**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente al periodo comprendido entre el **7 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025** del contrato No. **291 de 2025**, objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - (X) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - () **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
 - () **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual).
 - () **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - () **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 30 días del mes de diciembre de 2025.



Firma

Nombre: **MARÍA JOSÉ MEJÍA PALENCIA**

Documento de Identificación: 1.065.825.825

Dirección: Cra 14b # 119 - 71 Apto 401

Correo: mariajose.mejia@fps.gov.co

Teléfono: 313 572 8222

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021	PAGINA 1 DE 2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA		MARÍA JOSÉ MEJÍA PALENCIA	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.065.825.825	CONTRATO No.	291-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE AL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD).	BOGOTÁ D.C.		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE ADELANTA LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.	EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.	
1. Apoyar administrativamente en todos los trámites y solicitudes de los procesos y dependencias de la Secretaría General, especialmente al GIT Atención al Ciudadano y Gestión Documental, GIT Gestión del Talento Humano y GIT Bienes, Compras y Servicios Administrativos.	En este periodo se asistió a mesas de trabajo respecto a los hallazgos de la contraloría general de la república de la auditoría 2023, para el seguimiento de los compromisos con respecto a la reorganización de ciertas actividades respecto a cada área.	Las evidencias se pueden encontrar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1H0V86lj26pq5YrgV7Gh0fekAJeJcUmh0	
2. Prestar apoyo a la Secretaria General presentando los informes que sean requeridos en apoyo a la Gestión Administrativa de la Entidad.	- En este periodo se realizó el seguimiento a los memorandos presentados desde la oficina de control interno, en razón al Plan de mejoramiento institucional de la Contraloría General de la Nación-CGR. I trimestre de 2025 y Plan Austeridad en el Gasto I trimestre de 2025. -Se realizó apoyo en la proyección del reporte de austeridad en el gasto en el primer trimestre de 2025.	Las evidencias se pueden encontrar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1H0V86lj26pq5YrgV7Gh0fekAJeJcUmh0	
3. Apoyar a la Secretaría General en las solicitudes, acciones o trámites administrativos necesarios que emprenda o requiera ante las Entidades de vigilancia y control.	En este periodo se realizó seguimiento respecto a los hallazgos de la contraloría general de la república de la auditoría 2023, para el seguimiento de los compromisos con respecto a la reorganización de ciertas actividades respecto a cada área.	Las evidencias se pueden encontrar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1H0V86lj26pq5YrgV7Gh0fekAJeJcUmh0	
4. Apoyar al Secretario General en las sesiones ordinarias y extraordinarias mensuales del Consejo Directivo de la Entidad.	En este periodo no se requirió el desarrollo de esta actividad.	N/A	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APAJUOAJO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021	PAGINA 2 DE 2

5. Apoyar en el trámite y respuesta a la correspondencia recibida en Secretaria General.	En este periodo no se requirió el desarrollo de esta actividad.	N/A
6. Apoyar en la revisión de facturas y cuentas de cobro de las obligaciones que se generen por parte de los contratistas que estén bajo la supervisión de la Secretaria General.	En este periodo no se requirió el desarrollo de esta actividad.	N/A
7. Apoyar en el seguimiento a las plataformas de entidades financieras para aprobación de los títulos judiciales de la entidad.	En este periodo se aprobaron títulos que se encontraban en la plataforma del Banco Agrario.	Las evidencias se pueden encontrar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1H0V86lj26pg5YrgV7Gh0fekAJeJcUmh0
8. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato	8.1. En este periodo se enviaron cartas de felicitación a contratistas y funcionarios que cumplieron años en el mes de Diciembre. 8.2 En este periodo, se asistió a reuniones presenciales con el Secretario general, con el fin de tomar nota de los compromisos que se adquirirían.	Las evidencias se pueden encontrar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1H0V86lj26pg5YrgV7Gh0fekAJeJcUmh0
FIRMA DEL CONTRATISTA  MARÍA JOSÉ MEJÍA PALENCIA C.C. 1.065.825.825	VISTO BUENO SUPERVISOR PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO  Firmado digitalmente por PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA SECRETARIO GENERAL- SUPERVISOR.	

 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GA1:K26ESTIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO																																					
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APGRFSFIFO01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PAGINAS 1 DE 1																																			
FECHA	DIA	30	MES	12	AÑO	2025																																
EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA: Que el objeto del contrato que se detalla a continuación, se cumple a satisfacción No. Contrato 291-2025 Contratista MARÍA JOSÉ MEJÍA PALENCIA No. Nit. (C.C.) 1.065.825.825 <table><tr><td></td><td>Inicial</td><td>Adición 1</td><td>Adición 2</td></tr><tr><td>No. Certificado de Disponibilidad</td><td>1525</td><td>1525</td><td>Nº</td></tr><tr><td>No. Registro Presupuestal</td><td>44725</td><td>Nº</td><td>Nº</td></tr><tr><td>Valor Contrato</td><td>\$ (+) \$ 32.693.982</td><td>\$ 9.989.828</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Valor Ejecutado</td><td>\$ (-) \$ 32.693.982</td><td>\$ 5.448.997</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Liberación</td><td>\$ (-) \$ 0</td><td>\$ 363.272</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Valor a Pagar</td><td>\$ (-) \$ 0</td><td>\$ 4.177.559</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Saldo por Ejecutar</td><td>\$ (=) \$ 0</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td></tr></table> Factura Cuenta de Cobro x Otro No. 8 Concepto El contratista cumplió con el objeto y las obligaciones consagradas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nº 291 de 2025 durante el periodo comprendido entre el día 7 de Diciembre hasta el día 29 de Diciembre de 2025. Pago de Aportes Seguridad Social Integral Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal Planilla x 9496919691 No Aplica No. de Afiliados Este campo sólo aplica para los pagos a prestadores de servicios de salud Firma de quien Certifica PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO Firmado digitalmente por PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO Nombre de quien Certifica JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA - SECRETARIO GENERAL SUPERVISOR CONTRATO Nº 291 DE 2025 Notas 1) Para el caso de los contratos de salud, se deben diligenciar formatos separados según el tipo de prestación de servicios (POS y PAC) . 2) Certificar el campo de"Pago de aportes a la Seguridad Social Integral" (para el caso de personas Jurídicas se acreditará mediante Certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal según aplique, y en el de personas naturales relacionando el número de la Planilla). 3) En el Campo "Concepto" se informa el Objeto del Contrato y /o Orden de Servicios / Periodo a Cancelar								Inicial	Adición 1	Adición 2	No. Certificado de Disponibilidad	1525	1525	Nº	No. Registro Presupuestal	44725	Nº	Nº	Valor Contrato	\$ (+) \$ 32.693.982	\$ 9.989.828	\$ 0	Valor Ejecutado	\$ (-) \$ 32.693.982	\$ 5.448.997	\$ 0	Liberación	\$ (-) \$ 0	\$ 363.272	\$ 0	Valor a Pagar	\$ (-) \$ 0	\$ 4.177.559	\$ 0	Saldo por Ejecutar	\$ (=) \$ 0	\$ 0	\$ 0
	Inicial	Adición 1	Adición 2																																			
No. Certificado de Disponibilidad	1525	1525	Nº																																			
No. Registro Presupuestal	44725	Nº	Nº																																			
Valor Contrato	\$ (+) \$ 32.693.982	\$ 9.989.828	\$ 0																																			
Valor Ejecutado	\$ (-) \$ 32.693.982	\$ 5.448.997	\$ 0																																			
Liberación	\$ (-) \$ 0	\$ 363.272	\$ 0																																			
Valor a Pagar	\$ (-) \$ 0	\$ 4.177.559	\$ 0																																			
Saldo por Ejecutar	\$ (=) \$ 0	\$ 0	\$ 0																																			

CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos SI NO X se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6. y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamento 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023.

***NO** tomar costos o deducciones, le indicara a la Entidad. Aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base en la retención y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.*

***SI** tomar costos o deducciones o no manifestar, le indicara a la Entidad, aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda*

Cordialmente,



FIRMA:

NOMBRE: María José Mejía Palencia

CÉDULA: 1065825825 de Valledupar

CONTRATO No: 291 de 2025

UNIDAD EJECUTORA: Salud

NÚMERO DE PAGO: Cuenta de cobro No. 8

FECHA: 30/12/2025

☒ Ver Intereses Mora



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEHA e ICBF
CC 1065825825		MEJIA PALENCIA MARIA JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA14 B 119-71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3135728222	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-12	2025-12	2048304753	9496919691	I	2026/01/08	2026/01/02	BANCOLOMBIA	0	\$632,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$348,800	\$0	\$0	\$348,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$348,800	\$0	\$0	\$348,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,400	\$0	\$0	\$11,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,400	\$0	\$0	\$11,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$272,500	\$0	\$0	\$272,500	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$272,500	\$0	\$0	\$272,500	
TOTAL				1	\$632,700	\$0	\$0	\$632,700	

ACTO MODIFICATORIO N° 01 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 291 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y MARÍA JOSÉ MEJÍA PALENCIA

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE ADELANTA LA SECRETARÍA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.
CONTRATANTE	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.
CONTRATISTA	MARÍA JOSÉ MEJÍA PALENCIA
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$32.693.982) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.

Entre los suscritos: **SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 50.953.886, en su calidad de Directora General mediante el Decreto No. 100 del 02 de febrero de 2024, obrando en nombre y representación del **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, establecimiento público del orden Nacional con NIT. 800.112.806-2 con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio en Bogotá, D.C., creado mediante Decreto 1591 del 18 de julio de 1989, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, quien en adelante se denominará **EL FONDO**, por una parte y por la otra **MARÍA JOSÉ MEJÍA PALENCIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.825.825, quien, actuando en nombre propio y debidamente facultada para contratar, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad descrita en la Constitución y en la Ley para contratar y quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN** de mutuo acuerdo, la cual se registrá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás reglamentación aplicable a la Contratación Estatal, y en especial por las cláusulas que se expresan a continuación, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia suscribió contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-291-2025** con **MARÍA JOSÉ MEJÍA PALENCIA** cuyo objeto consiste en “**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE ADELANTA LA SECRETARÍA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**”.
- 2) Que el valor del contrato se estableció por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$32.693.982) MCTE**.
- 3) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**, es decir, del 07 de mayo de 2025 al 06 de noviembre de 2025, por lo tanto, el contrato No. 291 de 2025 se encuentra en ejecución.
- 4) Que el contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1525 de fecha 10 de enero de 2025 **RUBRO: 19-14-01 FCN SALUD** y Registro Presupuestal N° 44725 del 07 de mayo de 2025 **RUBRO: 19-14-01 FCN SALUD**.
- 5) Que Mediante memorando **SG-202502000077313** del día cinco (05) de noviembre de 2025 el supervisor del contrato con visto bueno de la Directora General, la adición y prórroga del contrato No. 291 de 2025 desde el **SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**.
- 6) Que la Subdirección Financiera del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación para el respaldo del presente otrosí así:

CPD	FECHA	VALOR	DESCRIPCION - RUBRO
1525	2025-01-10	\$2.710.864.243	19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General

ACTO MODIFICATORIO N° 01 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 291 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y MARÍA JOSÉ MEJÍA PALENCIA

- 7) Que la presente adición y prórroga se suscribe en cumplimiento del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.
- 8) Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario **MODIFICAR** el contrato No.291 de 2025, por lo cual las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA- VALOR: ADICIONAR al valor inicialmente pactado en el numeral 3 del Estudio Previo del contrato No.291 de 2025 la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$9.989.828) MCTE**. En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$42.683.810) M/CTE**.

CLÁUSULA SEGUNDA- FORMA DE PAGO: La presente adición se pagará a la contratista en **UNA (01) MENSUALIDAD** por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$5.448.997) MCTE** y **UN (1) PAGO** pago proporcional por los días entre el 07 al 31 diciembre por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$4.540.831) MCTE**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el funcionario encargado del seguimiento del contrato y del cumplimiento de los requisitos de pago de seguridad social teniendo en cuenta lo establecido en el artículo primero del Decreto N. 1273 del 2018. **EL FONDO** efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago determinado en la presente cláusula, se efectuarán a la cuenta de ahorros del **BANCO BANCOLOMBIA No 19744857981**, suministrada por el contratista previa presentación de los documentos exigidos en el proceso contractual y estará sujeto a la disponibilidad y los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 179 de 1994 aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA TERCERA: LA CONTRATISTA se obliga a modificar por su cuenta y riesgo las garantías que amparan la ejecución del CONTRATO, en los términos descritos en el numeral 8 del formato de solicitud de trámite de contratación y estudios previos del contrato de prestación de servicios 291-2025 de conformidad con el presente otrosí, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

CLÁUSULA CUARTA -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para dar respaldo a la necesidad de la Entidad de Adicionar en el presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal de 2025, existe disponibilidad presupuestal:

CPD	FECHA	VALOR	DESCRIPCION - RUBRO
1525	2025-01-10	\$2.710.864.243	19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.291 de 2025, **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**.

CLÁUSULA SEXTA: Forma parte integral del presente documento Memorando N° **SG – 202502000077313** del día cinco (05) de noviembre de 2025.

CLAUSULA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente acto modificatorio se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II - www.colombiacompraeficiente.gov.co. Para su ejecución se requiere de la emisión del Registro Presupuestal.

CLAUSULA OCTAVA – FIRMA ELECTRÓNICA: Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7° de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

CLÁUSULA NOVENA - PUBLICACIÓN: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento al mandato establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ACTO MODIFICATORIO N° 01 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 291 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y MARÍA JOSÉ MEJÍA PALENCIA
CLAUSULA DECIMA: Las demás consideraciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios N°291 del 2025, no sufren modificación o variación alguna.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBO:
Danilo L. DANILO IVAN LOPEZ SANABRIA ABOGADO SECRETARIA GENERAL	PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO Firmado digitalmente por PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA SECRETARIO GENERAL  DAVID ALONSO MARÍN GIRALDO ABOGADO SECRETARIA GENERAL	ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH Firmado digitalmente por ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE DIRECTORA GENERAL Revisó Dirección:  JAIRO LUIS QUICENO JIMENEZ ABOGADO DIRECCIÓN GENERAL

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE OTROSÍ.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VALLEDUPAR			SUCURSAL AGENCIA VALLEDUPAR			COD.SUC 47	NO.PÓLIZA 47-46-101026002	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
06 11 2025	07 05 2025		00:00	17 05 2026		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MEJIA PALENCIA, MARIA JOSE	IDENTIFICACIÓN CC: 1065.825.825
DIRECCIÓN: CR 14 B 119 - 71	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 3135728222

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.112.806-2
DIRECCIÓN: CL 73 NRO. 11 - 66 TORRE 73	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3817171
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CPS-291-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE ADELANTA LA SECRETARÍA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	07/05/2025	17/05/2026	\$4,268,381.00	\$3,269,398.20
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/05/2025	17/05/2026	\$4,268,381.00	\$3,269,398.20

ACLARACIONES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO MEDIANTE ADICION Y PRORROGA

ADICION \$9.989,828
PRORROGA HASTA EL 31/12/2025

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****8,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****2,280.00	\$ *****14,280.00	\$ *****8,536,762.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RG ASESORIAS Y SEGUROS LTDA.	154019	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN



47-46-101026002

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VALLEDUPAR			SUCURSAL AGENCIA VALLEDUPAR			COD.SUC 47	NO.PÓLIZA 47-46-101026002	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
06	11	2025	07	05	2025	00:00	ANEXO CAUSA PRIMA	
						17	05	2026
						23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MEJIA PALENCIA, MARIA JOSE						IDENTIFICACIÓN CC: 1065.825.825		
DIRECCIÓN: CR 14 B 119 - 71				CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 3135728222	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA						IDENTIFICACIÓN NIT: 800.112.806-2		
DIRECCIÓN: CL 73 NRO. 11 - 66 TORRE 73				CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3817171	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELÉFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-46-101026002

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Plantas

FIRMA TOMADOR

DLF154019A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101026002, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VALLEDUPAR a los 06 días del mes de NOVIEMBRE de 2025


Firma autorizada de Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

47-46-101026002

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

APROBACIÓN DE PÓLIZA No. 002

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que ha impartido su aprobación a la siguiente garantía única de cumplimiento **47-46-101026002 ANEXO 1** ante esta entidad estatal, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** por encontrarse constituida de conformidad con las estipulaciones consignadas en los estudios previos del contrato **291 de 2025** este último suscrito entre el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** y **MARÍA JOSÉ MEJÍA PALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.065.825.825**.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE ADELANTA LA SECRETARÍA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor total de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$42.683.810) M/CTE** y todos los impuestos, gastos y erogaciones en que debe incurrir el contratista para la ejecución del servicio.

TERMINÓ: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ESPECIFICACIONES DE LA PÓLIZA:

CONCEPTO	No. PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	47-46-101026002	\$ 4.268.381	07//2025 HASTA EL 17/05/2026
Calidad del Servicio	47-46-101026002	\$ 4.268.381	07//2025 HASTA EL 17/05/2026

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025.

ELJACH
DURANTE
SAMIRA JULIETH
SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente
por ELJACH DURANTE
SAMIRA JULIETH



Proyecto: Danilo Iván López Sanabria – Abogado Secretaria General 

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

47-46-101026002

Fecha de expedición:

jueves, 6 de noviembre de 2025

Asegurado:

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Inicio de vigencia:

miércoles, 7 de mayo de 2025

Valor total asegurado:

\$ 8.536.762,00

Número de anexo:

1

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:

MEJIA PALENCIA MARIA JOSE

Fin vigencia:

domingo, 17 de mayo de 2026

Consultar de nuevo



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHcabeltra

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

19-14-01

Fecha y Hora Sistema:

6/11/2025 12:00:00 p. m.

CARLOS ALBERTO BELTRAN BUSTOS

FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO															
Con base en el CDP No: 1525 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle															
Número:	112125	Fecha Registro:	2025-11-06		Unidad / Subunidad Ejecutora:			19-14-01 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado					Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	9.989.828,00	Valor Total Operaciones:	0,00					Valor Actual:	9.989.828,00	Saldo x Obligar:	9.989.828,00				
TERCERO ORIGINAL															
Identificación: Cédula de Ciudadanía	1065825825	Razón Social:	MARIA JOSE MEJIA PALENCIA							Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA															
Número:	19744857981	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.						Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO															
Identificación:	50953886	Nombre:	SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE					Cargo:	DIRECTOR GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE								
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CPS 291 2025 ACTO MOD N° 01 AD	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2025-11-06		
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO															
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN		VALOR INICIAL		VALOR OPERACIÓN		VALOR ACTUAL		SALDO X OBLIGAR	
19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		Propios	20	CSF										
								9.989.828,00		0,00				9.989.828,00	
						Total:		9.989.828,00		0,00		9.989.828,00		9.989.828,00	

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE ADELANTA LA SECRETARÍA GENERAL DEL FPS FNC

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
19-14-01	FCN Salud - PAC - Gestión General	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-06	5.448.997,00	5.448.997,00	NINGUNO
19-14-01	FCN Salud - PAC - Gestión General	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-31	4.540.831,00	4.540.831,00	NINGUNO

ORTEGA MORAT NICOLAS

Firmado digitalmente por ORTEGA MORAT NICOLAS
Fecha: 2025.11.06 14:49:06 -05'00'

BELTRAN BUSTOS CARLOS ALBERTO

Firmado digitalmente por BELTRAN BUSTOS CARLOS ALBERTO
Fecha: 2025.11.06 14:22:15 -05'00'

Página 1 de 2

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHmpava

19-14-01

10/01/2025 12:00:00 p. m.

MARIA ERCILIA PAVA VANEGAS

FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	1525	Fecha Registro:	2025-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-14-01 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.710.864.243,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	2.710.864.243,00	Saldo x Comprometer:	2.710.864.243,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	1625	Fecha Registro:	2025-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF							
					Total:	2.710.864.243,00	0,00	2.710.864.243,00	2.710.864.243,00	0,00	
Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS, ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA										

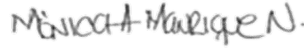
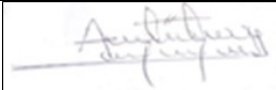
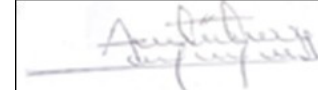
ORTEGA MORAT NICOLAS

Firmado digitalmente por ORTEGA MORAT NICOLAS

PAVA VANEGAS MARIA ERCILIA

Firmado digitalmente por PAVA VANEGAS MARIA ERCILIA
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2024.005.20320

Firma Responsable

 ADMINISTRACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 La salud es de todos Minsalud
	PAZ Y SALVO CONTRATISTAS FPS - FNC		
VERSIÓN: 1.0	CODIGO: ESDSDIGFO24	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22 de Octubre 2019	PAGINA 1 DE 1
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 22 de DICIEMBRE DE 2025	NÚMERO DEL CONTRATO: 291 - 2025	FECHA DE INICIO: 7 DE MAYO DE 2025	FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA: MARÍA JOSÉ MEJÍA PALENCIA		CEDULA: 1.065.825.825	
Este formato debe ser diligenciado una vez haya vencido el plazo del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de garantizar la devolución de los elementos que fueron entregados al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y/o documentos elaborados por este y los solicitados por la respectiva dependencia			
En mi calidad de responsable del archivo del FPS FNC hago constar que el contratista hizo entrega de todos los expedientes y documentos que le fueron prestados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. (Archivo)			
1.NOMBRE RESPONSABLE ADMINISTRACION DEL ARCHIVO :MÓNICA ALEXANDRA MANRIQUE		 FIRMA correo soporte de fecha	
En mi calidad de administrador del Sistema de Gestión Documental hago constar que el contratista no posee documentos en ninguna carpeta del sistema ORFEO (Oficina de Planeación y Sistemas)			
2.NOMBRE RESPONSABLE ADMINISTRACION ORFEO: ALEJANDRA SANTOS		 FIRMA correo soporte de fecha	
En mi calidad de responsable de soporte técnico de sistemas hago constar que el contratista hizo entrega de todos documentos magnéticos elaborados durante el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el FPS FNC y para tal fin el contratista deberá entregar la información en (CD-ROM / DVD).(Oficina de Planeación y sistemas)			
3.NOMBRE RESPONSABLE SOPORTE TECNICO: ALEJANDRA SANTOS		 FIRMA correo soporte de fecha	
En mi calidad de responsable de Almacén del FPS FNC hago constar que el contratista hizo entrega de todos elementos o equipos que le fueron suministrados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. (Almacen)		En mi calidad de responsable de Talento Humano del FPS FNC hago constar que el contratista hizo entrega del carnet . (Talento Humano)	
SEGURA BECERRA LUIS ALBERTO  Firmado digitalmente por SEGURA BECERRA LUIS ALBERTO		X  4.NOMBRE RESPONSABLE TALENTO HUMANO : ANA CAROLINA FERIS	
II. CERTIFICACIONES DE SUPERVISOR (Debe diligenciarse para la liquidación del contrato)			
En mi calidad de Supervisor certifico que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades propias del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con el FPS FNC, gestionó adecuadamente los documentos asignados en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad e hizo entrega del buck up con todos los documentos elaborados durante la ejecución del contrato.			
PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO  Firmado digitalmente por PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO			
6.NOMBRE SUPERVISOR: JOSÉ ALBERTO PUMAREJO MEDINA SECRETARIO GENERAL			
NOTA: El formato debe diligenciarse en estricto orden			

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CPS-291-2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y MARIA JOSE MEJIA PALENCIA

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE ADELANTA LA SECRETARÍA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.
CONTRATISTA	MARIA JOSE MEJIA PALENCIA
CONTRATANTE	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$32.693.982) MCTE.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$42.683.810) M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.

Entre los suscritos: **SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE**, identificada con la Cédula de No. **50.953.886**, en su calidad de DIRECTORA GENERAL mediante el Decreto No. **0100 del 02 de febrero de 2024**, con Acta de Posesión de fecha 8 de febrero de 2024 del Ministerio de Salud y la Protección Social, obrando en nombre y representación del **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, establecimiento público del orden Nacional con NIT. 800.112.806 -2 con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio en Bogotá, D.C., creado mediante Decreto 1591 del 18 de julio de 1989, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, quien en adelante se denominará **EL FONDO**, por una parte y por la otra **MARIA JOSE MEJIA PALENCIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.065.825.825**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CPS-291-2025**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- 1) Que el día **siete (07) de mayo de 2025** el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia suscribió con **MARIA JOSE MEJIA PALENCIA**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CPS-291-2025**, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE ADELANTA LA SECRETARÍA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA”**
- 2) Que el plazo inicial para la ejecución del presente contrato contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución fue de **SEIS (06) MESES**, contados desde el día **7 de mayo del 2025 hasta el día 6 de noviembre de la presente anualidad**.
- 3) Que el valor inicial del contrato se estableció por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$32.693.982) MCTE**.
- 4) Que a través de **otrosí No 1** se adiciono el valor del contrato por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$9.989.828) MCTE**. En consecuencia, el valor total del contrato ascendió a la suma

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CPS-291-2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y MARIA JOSE MEJIA PALENCIA

de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$42.683.810) MCTE.

- 5) Que, en el referido otrosí, se prorrogó el plazo del contrato, desde el 7 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 6) Que el contrato se encuentra amparado con los siguientes Certificados de disponibilidad presupuestal así:

CPD	FECHA	VALOR	DESCRIPCION RUBRO
1525	2025-01-10	\$2.710.864.243	19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General

El cual respalda los siguientes registros presupuestales

RP	FECHA	VALOR	DESCRIPCION RUBRO
44725	2025-05-07	\$ 32.693.982	19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General
112125	2025-11-06	9.989.828	19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General

- 7) Que el contratista mediante comunicación de fecha **29 de diciembre de 2025** con radicado No **202502200405312** solicitó la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No CPS-291-2025**, manifestando lo siguiente:

*“(…) Por medio de la presente yo **MARIA JOSE MEJIA PALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía C.C. **1065825825** teniendo en cuenta que suscribí el día **07 de mayo de 2025** el contrato de prestación de servicios No. **CPS-291-2025** con el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, cuyo objeto contractual es **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE ADELANTA LA SECRETARÍA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA”**, respetuosamente solicito la terminación anticipada del enunciado contrato, teniendo en cuenta la imposibilidad de continuar con el desarrollo de este por motivos personales, por lo anterior sólo podre ejecútalo hasta el día **29 de diciembre de 2025** (…)”*

- 8) Que el supervisor del contrato mediante Memorando con radicado No. **SG – 202502000093003** de fecha **veintinueve (29) de diciembre de 2025**, solicitó visto bueno a la Dirección General para realizar la terminación anticipada de mutuo acuerdo del referido contrato, manifestando que:

*“(…) En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia y en razón a la comunicación de fecha **29 de diciembre de 2025** con radicado No **202502200405312** enviada por el contratista donde solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No **CPS-291-2025**, cuyo objeto corresponde a **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE ADELANTA LA SECRETARÍA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.”**, me permito informar que con dicha solicitud no se genera ningún perjuicio para la entidad ni para el cumplimiento de la gestión que viene adelantando la **SECRETARÍA GENERAL**.*

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CPS-291-2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y MARIA JOSE MEJIA PALENCIA

*Por otro lado, me permito informar que teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 3. VALOR ESTIMADO, JUSTIFICACIÓN Y COSTO ASOCIADO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, y teniendo en cuenta la solicitud de terminación anticipada presentada, se tiene **UN (1) PAGO pendiente por un valor total de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.177.559) MCTE.** por la ejecución del contrato desde el día **SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2025 AL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025.***

Así las cosas, se solicita de su visto bueno para realizar la respectiva terminación y se establezca en el documento de terminación el saldo a liberar para posteriormente surtir el trámite correspondiente (...)"

- 9) Que la Dirección general otorgó visto bueno en el referido memorando, a través de firma otorgada por la ordenadora del gasto.
- 10) Que en razón de lo anterior el Fondo no encuentra objeción alguna para terminar en forma anticipada el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CPS-291-2025**.
- 11) Que las partes en ejercicio del principio de autonomía de voluntad acuerdan dar por terminado en forma anticipada el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **CPS-291-2025**, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA - ACEPTACIÓN: Se acepta la solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **CPS-291-2025** de fecha **29 de diciembre de 2025** con radicado No **202502200405312** suscrita por el Contratista.

CLAUSULA SEGUNDA - TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **CPS-291-2025**, suscrito entre el **FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** y **MARIA JOSE MEJIA PALENCIA**.

CLÁUSULA TERCERA. - LIBERAR: Se solicita a la Subdirección Financiera de conformidad con la presente terminación, liberar el saldo del presente contrato correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **1525 de fecha 2025-01-10, UNIDAD 19-14-01 SALUD**, el cual corresponde al Registro presupuestal No **112125 de fecha 2025-11-06, UNIDAD 19-14-01 SALUD**, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$363.272) MCTE.**

CLÁUSULA CUARTA: PAGAR al Contratista **MARIA JOSE MEJIA PALENCIA** la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.177.559) MCTE.** por la ejecución del contrato desde el día **SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2025 AL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025.**

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente documento y obligan jurídicamente a las partes: **A)** Comunicación de fecha **veintinueve 29 de diciembre de 2025** con radicado No **202502200405312**, suscrita por el Contratista. **B)** Memorando con radicado No. **SG – 202502000093003** de fecha **veintinueve (29) de diciembre de 2025** donde se solicitó visto bueno a la Dirección General para realizar la terminación anticipada de mutuo acuerdo del referido contrato.

CLAUSULA SEXTA: FIRMA ELECTRÓNICA: Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos

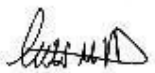
TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CPS-291-2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y MARIA JOSE MEJIA PALENCIA

del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

CLAUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento al mandato establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la aprobación de las partes por medio de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

PROYECTO:	REVISO:	APROBO:
 LUIS ALBERTO MORALES HERNÁNDEZ ABOGADO CONTRATISTA SECRETARIA GENERAL	PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO Firmado digitalmente por PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO JOSÉ ALBERTO PUMAREJO MEDINA SECRETARIO GENERAL  DAVID ALONSO MARÍN GIRALDO ABOGADO CONTRATISTA SECRETARIA GENERAL	ELJACH DURANTE Firmado digitalmente por ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE DIRECTORA GENERAL

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE OTROSÍ.

 FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		 La salud es de todos Minsalud
VERSIÓN: 3.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO10	FECHA ACTUALIZACIÓN: ABRIL 16 DE 2020	PAGINA 1 DE 1

Yo, JOSÉ ALBERTO PUMAREJO MEDINA identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.065.660.644** en mi calidad de supervisor del Contrato No. **291-2025**, suscrito entre el Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia y **MARÍA JOSÉ MEJÍA PALENCIA**, identificado con C.C No. **1.065.825.825**, **CERTIFICO** que:

El porcentaje de cumplimiento de las obligaciones del contratista fue de 100% (por ciento), que se ve reflejado en la evaluación del proveedor.

El estado financiero del contrato es: las cuentas de cobro se ejecutaron en su totalidad, y estas se presentaron en su debido momento ante la oficina de pagaduría de la entidad.

El contratista no se encuentra inmerso en ningún proceso administrativo sancionatorio que se adelante por la Entidad.

PUMAREJO
MEDINA JOSE
ALBERTO

Firmado digitalmente
por PUMAREJO
MEDINA JOSE ALBERTO

JOSÉ ALBERTO PUMAREJO MEDINA
SECRETARIO GENERAL
Cedula: 1.065.660.644